

**1942** *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Letrados de los Servicios Jurídicos) y se señala lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio.*

Advertido error en la transcripción del anexo I a que se refiere el punto segundo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 142, de 28 de noviembre de 1994, procede realizar la oportuna rectificación, en el sentido de que el anexo mencionado fue publicado en la página 5162 del mismo número del «Boletín Oficial de Aragón».

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**1943** *ORDEN de 11 de noviembre de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Andorra (Teruel) para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 150.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Andorra para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 31 de octubre de 1994, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 150.000.000 de pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», del día 23 de septiembre de 1994, sin que se presentase reclamación alguna, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Andorra, que se estima en 71.003.764 pesetas, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1994, que ascienden a 640.477.627 pesetas.

Considerando que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón,

ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Andorra para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 150.000.000 de pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1994.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
RAMON TEJEDOR SANZ

**1944** *CORRECCION de errores de la Orden de 15 de noviembre de 1994, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se convoca el «Curso de Acuicultura para Veterinarios».*

Advertido error en la transcripción del anexo mencionado en la base referente a «Solicitudes» de la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 142, de 28 de noviembre de 1994, procede realizar la oportuna rectificación, en el sentido de que el citado anexo fue publicado en la página 5160 del mismo número del «Boletín Oficial de Aragón».

#### DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**1945** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se determina la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, y Auxiliares y Complementarias del Transporte, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Aragón y se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos provisionalmente a los diferentes ejercicios.*

Advertido error en la publicación de la citada Resolución inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 140, de fecha 23 de noviembre de 1994, se procede a formular la oportuna rectificación:

En la página 5102 donde dice «Ejercicio específico transporte interior e internacional de mercancías. Teruel», debe decir: «Ejercicio específico transporte interior e internacional de viajeros. Teruel».

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

**1946** *ORDEN de 11 de noviembre de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se autoriza la adquisición de fondos bibliográficos y hemerográficos con destino a la Biblioteca de Aragón.*

Por cuanto la Ley 8/1986 de 19 de diciembre, de Bibliotecas de Aragón, en su artículo 5, asigna a la Biblioteca de Aragón la misión de «recoger, conservar y difundir toda creación impresa, sonora o visual de Aragón y de autores aragoneses, producida en la Comunidad Autónoma o que haga referencia a ella», se considera que es necesario acrecentar el fondo bibliográfico y hemerográfico aragonés de carácter histórico que sirva como instrumento para el estudio y comprensión de nuestro patrimonio cultural.

Recibidas y peritadas las obras propiedad de doña María Remedios García Rovira y don Mario Romeo Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/1987 de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Autorizar la adquisición de los libros y periódico que se